[illegible] para que abran
por firme todo lo que en virtud
de este poder el dicho Julian Gar-
de la Mayor hiziere y autuare
obligaron los propios y gen-
tos de este ayuntamiento
dieron poder cumplido al dicho
señor de qualesquier partes
que sean para que lo cumpli-
mento les compelan como a tal que co-
mo si fuese señor de su mayor de juez con-
petente pasada en cosa juzgada
renunciaron las leyes fabor[illegible]
a este ayuntamiento y de las generales
y de la dicha en forma y asi lo otor-
garon y firmaron de sus nombres
siendo testigos el capitan alonso fernandez
melgarejo y pedro sanchez [illegible] y juan
de olivares [illegible] vecinos de esta villa

Alonso fernandez melgarejo — Pedro de blaia melgarejo — Fernando de blaia melgarejo

Juan [illegible] — Don Fran.co melgarejo — Matias de blaia

Asiento de salario a Ant.o de Carabajal abogado [illegible]

[illegible]

En la villa de Muelen diez y ocho dias del mes de
noviembre de mill y seiscientos y ocho años el con-
cejo justicia rezimiento de ella es a saber sus mer-
cedes el capitan alonso fernandez melgarejo al-
calde ordinario pedro de blaja melgarejo fernando de
blaja melgarejo y juan ruiz de peredia rezidores
don fran.co melgarejo jurado matias de blaja mel-
garejo alguacil mayor del estado de los hijos de algo
de esta villa estando junto como tal concejo dixeron
que el ayuntamiento tiene en la real y ancilleria de
granada muchos pleytos pendientes con la
ciudad de lorca y villa de [illegible] y otras universida-
des y otras muchas personas sobre los [illegible]